

CÉDULA DE PÚBLICACIÓN

Siendo las 10:00 horas del día 28 de agosto de 2025, se procede a publicar en estrados físicos y electrónicos del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en el Estado de Durango, la **CONVOCATORIA, NORMAS COMPLEMENTARIAS Y LISTADO NOMINAL DEFINITIVO PARA LA CELEBRACIÓN DE LA ASAMBLEA ESTATAL 2025 DE ACCIÓN JUVENIL EN EL ESTADO DE DURANGO.**

Lo anterior, para efectos de dar publicidad a la misma, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 77, inciso b) y e) del Reglamento de los Órganos Estatales y Municipales del Partido Acción Nacional.


ARQ. MARGARITA SOFÍA DURÁN RODRÍGUEZ
SECRETARIA GENERAL DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL
DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN EL ESTADO DE DURANGO.



COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL
DURANGO



**ACCIÓN
JUVENIL
DURANGO**



CONVOCATORIA

SECRETARÍA ESTATAL DE ACCIÓN JUVENIL DURANGO

Con fundamento en los artículos 14, 61 y 73 de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional; los artículos 10 al 14, 31, 33 al 36, 40, 41, 45, 53, 55, 57, 60, 61, 62, 64 y 66 del Reglamento de Acción Juvenil y el Libro Cuarto de las Secretarías de Acción Juvenil, del Manual de Operaciones, Procedimientos y Lineamientos Generales de Acción Juvenil, la Secretaría Estatal de Acción Juvenil Durango con la autorización del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en el Estado de Durango.

CONVOCA

A las y los militantes del Partido Acción Nacional en el Estado de Durango, cuya edad sea menor a 26 años a la:

ASAMBLEA ESTATAL DE ACCIÓN JUVENIL 2025

Misma que se celebrará el día Sábado, 27 de Septiembre de 2025, a partir de las 11:00 horas, momento en que dará inicio el registro de las y los delegados numerarios acreditados, y al menos una hora después, se continuará con el desahogo de los puntos subsecuentes, a celebrarse en el Auditorio "Manuel Gómez Morín" que se encuentra en las instalaciones del Comité Directivo Estatal en Durango ubicado en el Blvd. Felipe Pescador #116 Ote, CP. 34190, municipio de Durango, Durango, a efecto de elegir a la persona titular de la Secretaría Estatal de Acción Juvenil para el periodo 2025-2027 conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Inicio de registro de delegadas y delegados;
- II. Bienvenida;
- III. Honores a la Bandera;
- IV. Inauguración;
- V. Informe de la o el Secretario Estatal de Acción Juvenil saliente sobre la situación que guarda la Secretaría a su cargo;
- VI. Cierre del registro de delegadas y delegados y declaración del quórum reglamentario, en su caso;
- VII. Elección de Escrutadores;



**ACCIÓN
JUVENIL
DURANGO**



COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DURANGO

- VIII. Presentación de las candidaturas a la Secretaría Estatal de Acción Juvenil, hasta por 5 minutos;
- IX. Mensaje y presentación del plan de trabajo de cada uno de las y los candidatos, hasta por 10 minutos;
- X. Votación y elección de la o el Secretario Estatal de Acción Juvenil y miembros de su planilla;
- XI. Toma de protesta de la o el candidato y miembros del Consejo Juvenil;
- XII. Mensaje final de la o el Secretario Juvenil entrante;
- XIII. Mensaje de la o el Delegado del Comité Directivo Estatal;
- XIV. Mensaje de la o el representante de la Secretaría Nacional de Acción Juvenil;
- XV. Himno del Partido; y
- XVI. Clausura.

La acreditación de las y los delegados numerarios será presencial, en las instalaciones de los Comités Directivos Municipales, comprendiendo el periodo del día 28 de Agosto de 2025 al día 21 de Septiembre de 2025, de lunes a viernes de 10:00 a 14:00 y de 16:00 a 19:00 horas y sábados de 10:00 a 14:00 horas.

La acreditación de las y los integrantes del Consejo Estatal de Acción Juvenil será presencial en las instalaciones del Comité Directivo Estatal desde la publicación de la convocatoria, de lunes a viernes, sábados y domingos, a través de la lista previamente presentada a la Secretaría Nacional de Acción Juvenil y al Comité Directivo Estatal.

El Registro de Candidaturas se realizará previa cita, solicitándola a la Comisión Electoral por lo menos con 48 horas de anticipación al correo electrónico presidencia@pandurango.org.mx, y será presencial ante el o la titular de la Secretaría General del Comité Directivo Estatal o ante quien este designe y quedará abierto con la publicación de la presente Convocatoria y cerrará veinte días antes de la realización de la Asamblea, es decir el día 07 de Septiembre de 2025, en las instalaciones del Comité Directivo Estatal, de lunes a viernes.

El periodo de Campañas inicia desde la aprobación de la solicitud del registro de candidatos y hasta un día antes de la realización de la Asamblea.

La votación se recibirá por delegación y se expresará en forma secreta mediante cédula. El valor del voto de cada delegación será publicado de manera anexa a la presente convocatoria.

La Asamblea se sujetará a lo dispuesto en la presente Convocatoria, sus normas complementarias, el Reglamento de Acción Juvenil y el Manual de Operaciones, Procedimientos y Lineamientos Generales de Acción Juvenil y los casos no previstos serán resueltos por la Comisión Electoral, conforme a lo que establezcan los Estatutos, Reglamentos y Lineamientos del Partido Acción Nacional.

Durango, Durango a 28 de Agosto del año 2025

**"POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS
DIGNA PARA TODOS"**



C.P. MARIO ALBERTO SALAZAR MADERA
PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO
ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN
NACIONAL EN DURANGO.



PRO. GRECIA HERNÁNDEZ CARRAZCO
TITULAR DE LA SECRETARÍA
ESTATAL DE ACCIÓN JUVENIL
EN DURANGO.

Con fundamento en los artículos 37 del Reglamento de Acción Juvenil, se emiten las siguientes:

NORMAS COMPLEMENTARIAS

Capítulo I. De la convocatoria para la Asamblea

1. La presente Convocatoria y sus normas complementarias deberán ser publicadas en los estrados físicos de los Órganos Directivos Estatales y Municipales correspondientes del Partido Acción Nacional en el Estado de Durango, <https://pandurango.org.mx/>, de igual forma podrán ser consultados en el Órgano Oficial de Difusión de Acción Juvenil www.accionjuvenil.com.

Capítulo II. De las y los delegados numerarios para la Asamblea.

2. De conformidad con lo que establece el artículo 60 numeral 3 inciso e de los Estatutos Generales, el Registro Nacional de Militantes expedirá el Listado Nominal de militantes con derecho a voto al momento de emitir la convocatoria, el cual incluirá a las y los militantes que cuenten con derecho a voz y, en su caso, voto, en términos de las disposiciones estatutarias y reglamentarias. Dichos listados serán consultables en los estrados físicos y electrónicos del Comité Directivo Estatal en Durango y en los Órganos Directivos Municipales correspondiente, así como en la página electrónica del Órgano Oficial de Difusión de Acción Juvenil, sitio en www.accionjuvenil.com.

3. De conformidad con el artículo 41 del Reglamento de Acción Juvenil, podrán ser delegadas y delegados numerarios y, en consecuencia, tendrán derecho a voz y voto en la Asamblea Estatal de Acción Juvenil:

- a) Las y los miembros de Acción Juvenil de aquellos municipios que tengan cuando mínimo seis meses de antigüedad al día de la Asamblea, y que, además se hayan acreditado, en los tiempos y formas que establece la Convocatoria y las presentes normas complementarias.
- b) Las y los miembros del Consejo Juvenil Estatal que hayan cumplido con el proceso de acreditación y registro con formar al Reglamento.





**ACCIÓN
JUVENIL
DURANGO**



COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DURANGO

4. Para la acreditación de las y los delegados numerarios, las y los militantes deberán presentarse al día siguiente de la publicación y hasta el día 21 de Septiembre de 2025, en las instalaciones de su Comité Directivo Municipal de lunes a viernes de 10:00 a 14:00 y de 16:00 a 19:00 horas y sábados de 10:00 a 14:00 horas, con su credencial de elector vigente, y se verificará que estén inscritos en el padrón de militantes expedido por el Registro Nacional de Militantes.

Capítulo III. Del registro de las y los candidatos a la Secretaría Estatal de Acción Juvenil.

5. El registro de candidaturas se realizará a solicitud de la o el interesado, haciendo por escrito, la solicitud formal ante la Comisión Electoral, y será esta Comisión la que programe el día y hora para el acto de registro, el cual será presencial ante el Presidente de la Comisión Electoral o ante quien éste designe.

El periodo de registro de candidatas y candidatos quedará abierto al día de la publicación de la convocatoria y cerrará hasta 20 días antes de la celebración de la asamblea, es decir, el día 07 de Septiembre de 2025, en razón a lo anterior, la solicitud de registro se deberá realizar cuando menos con 48 horas de anticipación a la fecha señalada para el cierre de registro de candidatas y candidatos.

El registro de las y los candidatos tendrá lugar en las instalaciones del Comité Directivo Estatal ubicado en Blvd. Felipe Pescador #116 Ote, CP. 34190, municipio de Durango, Durango, en los horarios de lunes a viernes de 10:00 a 19:00 horas y sábados de 10:00 a 14:00 horas.

6. Las y los aspirantes deberán señalar un domicilio y un correo, para oír o recibir notificaciones, especificando a las personas autorizadas para recibirlas en su nombre, quienes deberán ser miembros de Acción Juvenil.

7. Podrán solicitar su registro como candidatos a la Secretaría Estatal de Acción Juvenil, las y los militantes que cumplen con los siguientes requisitos:

- I. Acreditar ser miembro de Acción Juvenil con militancia efectiva en el estado con una antigüedad mínima de dos años al momento de la elección; y

- II. Presentar las constancias de acreditación de los siguientes cursos: Líderes Juveniles 1, Líderes Juveniles 2 y Líderes Juveniles 3, certificados por la Secretaría Nacional de Acción Juvenil.

8. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 del Reglamento de Acción Juvenil, aquel aspirante que por cualquier motivo ostente cargo o comisión, con o sin remuneración, dentro de un órgano directivo del Partido o de Acción Juvenil, solo podrán registrarse como candidatas o candidatos luego de solicitar licencia o renuncia al cargo que ocupan.

9. La solicitud de registro para contender en este proceso es un trámite personal e intransferible, que consiste en que el aspirante a candidata o candidato a la Secretaría Estatal de Acción Juvenil, entregará el expediente con la documentación requerida, a efecto de revisar si reúnen cabalmente los requisitos de elegibilidad, y en su caso, la Comisión Electoral podrá declarar oportunamente la procedencia del registro como candidatos.

10. Cada aspirante a la Secretaría Estatal de Acción Juvenil deberá presentar la solicitud de registro (anexo 1) y la documentación requerida en el formato establecido por la Comisión Electoral.

11. Adjunto a la solicitud y por cada aspirante a candidata o candidato a la Secretaría Estatal de Acción Juvenil deberá presentar el expediente completo y por duplicado en digital, con los documentos que se indican a continuación y en el siguiente orden:

- a) Plan de trabajo para el periodo correspondiente;
- b) Currículum Vitae de la o el Candidato a la Secretaría Estatal de Acción Juvenil (anexo 2).
- c) Fotografía reciente de la o el candidato a la Secretaría Estatal de Acción Juvenil de frente, solo rostro y cuello, en archivo electrónico con las siguientes especificaciones: formato digital jpg, raw, con orientación vertical, fondo blanco o neutro sin retoque digital;
- d) Constancias expedidas por la Secretaría Nacional de Acción Juvenil, en las que se manifieste que la o el aspirante acreditó los cursos de Líderes Juveniles 1, Líderes Juveniles 2 y Líderes Juveniles 3;
- e) Escrito dirigido a la Comisión Electoral en el que la candidata o candidato a la Secretaría Estatal de Acción Juvenil manifieste cumplir con los principios de Doctrina, los Estatutos Generales y Reglamentos del Partido Acción Nacional (anexo 3).



**ACCIÓN
JUVENIL
DURANGO**



COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DURANGO

- f) En términos de la fracc. III del artículo 33 del Reglamento de Acción Juvenil, se deberá presentar al menos el número de firmas correspondiente al equivalente al 10% del total de los militantes con derecho a voto para la Asamblea Estatal, redondeando al entero más cercano, sin que exceda a 40 firmas. Las listas presentadas deberán manifestar el apoyo para el registro del aspirante a la Secretaría Estatal de Acción Juvenil. Los formatos que entregará la Comisión Electoral para recabar las firmas de apoyo, podrán ser duplicados o fotocopiados por los aspirantes, quienes cuidarán y protegerán los datos personales de las y los militantes en términos de la legislación correspondiente (anexo 4).

En caso de que dichas instancias sin causa justificada no expidan estos documentos, la o el aspirante presentará el acuse de recibido de la solicitud correspondiente, y la Comisión Electoral procederá a requerirlas al Comité Directivo Estatal que corresponda, en un término no mayor de 24 horas a partir de que sean presentados para su registro. En este último caso, la Comisión Electoral procederá ante la instancia correspondiente para iniciar el procedimiento de sanción contra los funcionarios u órganos partidistas que obstaculicen dicho proceso.

12. Con la finalidad de cumplir con el principio de certeza, y para estar en la capacidad de corroborar la intensión del militante para apoyar una o un candidato determinado, los formatos preestablecidos de registro de firma, deberán ser solicitados conteniendo cuando menos los siguientes campos:

- a) Nombre completo de la o el militante;
- b) Municipio;
- c) Firma; y
- d) Clave de elector.

13. La Comisión Electoral sesionará al día siguiente del cierre de registro de candidatas o candidatos, es decir el día 08 de Septiembre de 2025 y aprobará las candidaturas o en su defecto, notificará de manera inmediata a las y los aspirantes, los documentos o requisitos faltantes para que a más tardar en 72 horas sean subsanados bajo pena de desechar la candidatura.

Capítulo IV. De la Comisión Electoral

14. Para la organización, coordinación, realización y seguimiento de las campañas en el proceso de elección, se constituirá la Comisión Electoral, misma que se encontrará instalada al día de la publicación de la presente convocatoria, y concluirá sus funciones al término del proceso de elección, incluyendo, en su caso, la respectiva etapa impugnativa intrapartidista.

La Comisión Estará integrada por:

- a) Secretario General del Comité:
- b) La o el Secretario de Fortalecimiento Interno e Identidad:
- c) La o el Secretario de Acción Juvenil:
- d) Miembro designado por el CDE:
- e) Miembro designado por el CDE:

En caso de vacantes en los cargos integrantes de la Comisión, el CDE podrá designar a quienes les sustituyan.

La Comisión tendrá las siguientes atribuciones con fundamento en la fracción II del artículo 40 del Reglamento de Acción Juvenil.

La Comisión tendrá las siguientes atribuciones:

- a) Proponer al Comité los mecanismos de organización y logística necesarios para el mejor desarrollo de la Asamblea;
- b) Solicitar a las distintas áreas del Partido la información y colaboración que se requiera para el desarrollo de sus funciones;
- c) Resolver las controversias y tomar las medidas pertinentes ante los imprevistos que se presenten durante las campañas internas;
- d) Establecer los topes de campaña, así como las medidas para su supervisión y cumplimiento;
- e) Solicitar al Comité correspondiente iniciar el proceso de sanción a quienes incurran en violación e incumplimiento de los Estatutos y reglamentos de Acción Nacional;
- f) Recibir la documentación de aspirantes a candidatas o candidatos, y declarar la procedencia de los registros, o en su caso, la improcedencia de cualquiera de las y los aspirantes cuando alguno de estos no acate las disposiciones de los Estatutos o Reglamentos, siempre respetando el derecho de audiencia;



**ACCIÓN
JUVENIL
DURANGO**



COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DURANGO

- g) Acreditar la lista de invitadas e invitados a la Asamblea y que sin ser delegadas o delegados tienen acceso al lugar de celebración de la misma tomando las medidas sanitarias pertinentes;
- h) Para el caso de la Asamblea Estatal, determinar el número de espacios que de manera proporcional corresponden a cada una de las opciones que haya alcanzado la votación determinada en el presente Reglamento;
- i) Las demás que le delegue el Comité correspondiente; y
- j) Resolver todos los casos no previstos por el reglamento.

15. Para que la Comisión pueda sesionar y acordar válidamente, será necesario que se encuentren presentes más de la mitad de sus miembros. En caso de empate, la o el presidente tendrá voto de calidad.

16. Cada candidata o candidato tendrá derecho a nombrar a un representante ante la Comisión, dicho representante contará con derecho únicamente a voz y este deberá ser militante menor de 26 años.

Capítulo V. De la promoción del voto

17. Una vez declarada la validez del registro, los candidatos podrán iniciar actividades de promoción del voto.

18. Las y los candidatos podrán solicitar el padrón nominal definitivo de militantes con derecho a voto, el cual incluirá la información que les permita dirigirse a ellos para promover su candidatura. El listado deberá ser emitido por el Registro Nacional de Militantes y se entregará de conformidad con el procedimiento que la Secretaría Nacional de Acción Juvenil a la Comisión. La o el candidato estará obligado a firmar un acuerdo de confidencialidad, en el cual se comprometerá a hacer buen uso de los datos proporcionados.

19. Las y los candidatos a ocupar la Secretaría Estatal de Acción Juvenil podrán hacer actos de proselitismo en el ámbito geográfico del Estado por el cual participen, hasta un día antes de la Asamblea Estatal.

20. Para la promoción de las y los candidatos podrán usar propaganda electoral, la cual deberá ser amigable con el medio ambiente. La difusión de propaganda deberá realizarse en un ambiente de respeto y cordialidad.

21. Las y los candidatos se abstendrán del uso de propaganda en los medios de comunicación impresos, radio y televisión, así como de hacer obsequios, regalos o dadas que impliquen la petición tácita o expresa del voto. Así

mismo, se abstendrán de ofrecer beneficios, servicios, pagar viáticos o transporte a las personas para asistir a la asamblea.

22. Igualmente queda prohibido a las y los candidatos hacer denostaciones personales de otras candidaturas y de las Secretarías de Acción Juvenil, desconocer o atacar las resoluciones de las Dirigencias del Partido o de la Comisión Electoral, ni siquiera en forma velada o de doble sentido, Asimismo, queda prohibido a las y los candidatos realizar cualquier acto de coacción o amenaza que impliquen la petición u obtención del voto comprometido.

Capítulo VI. Del registro de delegadas y delegados numerarios a la Asamblea y la Declaración de quorum

23. El registro de delegadas y delegados numerarios acreditados en tiempo y forma quedará abierto el día de la Asamblea Estatal a partir del horario marcado en la convocatoria, para proseguir con el desahogo del orden del día establecido en el artículo 53 del Reglamento de Acción Juvenil.

24. Para su identificación y registro a la Asamblea, las y los delegados numerarios deberán aparecer en el Listado Nominal definitivo, haber cumplido con la acreditación conforme a los establecido en el Reglamento de Acción Juvenil y las presentes normas, así como presentar original de su credencial de elector vigente. Al momento de registrarse se le entregará a la o el delegado numerario un gafete personalizado expedido por la Comisión Electoral, mismo que deberá ser mostrado junto con su identificación oficial al momento de ingresar al área destinada para las y los delegados numerarios.

25. Serán invitados a la Asamblea todas aquellas personas registradas por la Comisión Electoral y que sin ser delegadas o delegados numerarios tiene acceso al Centro de Votación. Los invitados tendrán destinado un espacio distinto al de las y los delegados numerarios, y se les entregará un gafete que los distinga como invitados. Cada candidata y candidato tendrá derecho a registrar el número de invitados que la Comisión determine.

26. El cierre de registro se declarará una vez agotado el punto cinco del orden del día de la Convocatoria, es decir una vez concluido el informe del Secretario de Acción Juvenil saliente.

27. La Asamblea Estatal de Acción Juvenil estará integrada por los delegados registrados en tiempo y forma.

28. La Asamblea Estatal de Acción Juvenil se integrará y sus decisiones serán válidas cuando estén presentes:

- a) La o el delegado del Comité Estatal;
- b) La o el Presidente de la Asamblea;
- c) La o el Secretario Nacional de Acción Juvenil o su representante;
- d) Por lo menos la mitad de las delegaciones acreditadas de acuerdo con lo establecido en la Convocatoria;
- e) Más de la mitad de la Comisión Electoral.

29. La o el Secretario Estatal de Acción Juvenil preside la Asamblea, en su ausencia la presidirá la o el Coordinador General si lo hubiere, a falta de este, quien designe el Comité Directivo Estatal.

Capítulo VII. De las votaciones y elección del titular de la Secretaría Estatal de Acción Juvenil

30. Únicamente tendrán derecho a voto las y los delegados numerarios acreditados y registrados en tiempo y forma conforme a lo establecido en el Reglamento de Acción Juvenil y las presentes normas.

31. Los escrutadores serán propuestos por la Comisión Electoral y se ratificarán mediante la votación económica que refiere el artículo 60 del Reglamento de Acción Juvenil.

32. La votación se recibirá en urnas transparentes. El voto se expresará en forma secreta mediante cédulas, las cuales contendrán los nombres de las y los candidatos. Las y los delegados depositarán en la urna correspondiente las cédulas de votación. La Comisión deberá garantizar que el depósito de los votos logre diferenciarse entre cada delegación, a fin de poder contabilizar los votos directos y posteriormente, establecer los votos delegacionales conforme al reglamento y a las presentes normas.

33. Al momento de la votación, se verificará que la o el delegado numerario lleve consigo el gafete para tener derecho a votar. Después de emitir su voto se le pondrá tinta indeleble a la o el delegado numerario en el dedo pulgar de la mano derecha.

34. Será electo, la o el candidato que obtenga la mayor cantidad de votos delegacionales, según el cómputo realizado por la Comisión. No se considerarán votos computables los votos nulos.

35. En caso de existir un solo candidato registrado, la votación se procederá de manera económica.

Capítulo VIII. De las impugnaciones

35. En términos del numeral 4 y 5 del artículo 90 de los Estatutos Generales, las controversias surgidas en relación al proceso de renovación de los órganos de dirección, se sustanciarán y resolverán mediante Juicio de inconformidad en la primera instancia, ante la Comisión de Justicia y conforme a las reglas estipuladas para los medios de impugnación en los términos del artículo 70 del Reglamento de Acción Juvenil y en aquello que no contravenga las disposiciones legales correspondientes en materia de procedimientos internos de los Partidos Políticos.

Aquella candidatura que considere que se han presentado violaciones a los Reglamentos y Estatutos podrán presentar su impugnación por escrito ante el órgano encargado de la impartición de justicia interpartidista, teniendo como límite hasta el cuarto día hábil posterior a la celebración de la Asamblea, en horario de 9:00 a 17:00 horas.

Solo las y los candidatos, de forma personal y no por conducto de representantes podrán interponer medios de impugnación. El órgano correspondiente tendrá para resolver la impugnación en un plazo de 10 días hábiles, y deberá notificar al día siguiente su determinación a las partes.

Capítulo IX. De lo no previsto

36. Los casos no previstos serán resueltos por la Comisión Electoral de conformidad al reglamento de Acción Juvenil, el Manual de operaciones, Procedimiento y Lineamientos de Acción Juvenil, Estatutos, Reglamento, Normas Complementarias y demás lineamientos de Acción Nacional.

Durango, Durango a 28 de Agosto del año 2025



C.P. MARIO ALBERTO SALAZAR MADERA
PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO
ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN
NACIONAL EN DURANGO.



ARQ. GRECIA HERNÁNDEZ CARRAZCO
TITULAR DE LA SECRETARÍA
ESTATAL DE ACCIÓN JUVENIL
EN DURANGO.



TABLA DE INDICADORES DE LOS VOTOS DELEGACIONALES PARA LA ASAMBLEA ESTATAL 2025 DE ACCIÓN JUVENIL DURANGO.

De conformidad con los art. 64, 66 y 68 del Reglamento de Acción Juvenil, se establecen los valores de los votos delegaciones correspondientes para cada municipio, de acuerdo a la información proporcionada por el Registro Nacional de Militantes.

NO	MUNICIPIO	MILITANTES	INDICADOR A		INDICADOR B		SUBTOTAL
			ESTADO DE SECRETARIA	VOTOS DELEGACIONES	PORCENTAJE DE MILITANCIA	VOTOS DELEGACIONALES	
1	CANATLÁN	7	SI	3	4	4	7
2	DURANGO	101	NO	0	57.72	57.72	57.72
3	GÓMEZ PALACIO	7	NO	0	4	4	4
4	LERDO	9	SI	3	5.14	5.14	8.14
5	MAPIMI	6	NO	0	3.43	3.43	3.43
6	NUEVO IDEAL	10	NO	0	5.71	5.71	5.71
7	OCAMPO	13	NO	0	7.43	7.43	7.43
8	SAN DIMAS	6	NO	0	3.43	3.43	3.43
9	SANTIAGO PAPASQUIARO	16	SI	3	9.14	9.14	12.14
TOTAL		175		9	100%	100	109

De conformidad con el art. 66 del Reglamento de Acción Juvenil, el valor de los votos delegacionales por cada municipio referentes al indicador C, así como el valor de los votos delegacionales correspondientes al Consejo Estatal de Acción Juvenil, serán determinados al día de la celebración de la Asamblea, una vez concluido el punto VI del orden del día establecido en la Convocatoria.



Formato sugerido

SOLICITUD DE REGISTRO

COMISIÓN ELECTORAL PARA LA ASAMBLEA PARA LA RENOVACIÓN DE LA SECRETARÍA ESTATAL DE ACCIÓN JUVENIL DEL PAN EN DURANGO.

PRESENTE.

Con fundamento en el numeral 10 de las normas complementarias de la convocatoria para la Asamblea para la Renovación de la Secretaría Estatal de Acción Juvenil y el artículo 48 del Reglamento de Acción Juvenil, como aspirante a la candidatura a la Secretaría Estatal de Acción Juvenil en Durango, presento la solicitud formal de registro, por lo cual manifiesto los datos de las personas que integramos la planilla

Aspirante a Secretario(a) Estatal de Acción Juvenil	
Nombre completo	Clave de elector INE

Integrantes de la planilla		
	Nombre completo	Clave de elector INE
1		
2		
3		



**ACCIÓN
JUVENIL
DURANGO**



COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DURANGO

Asimismo, señalo para oír y recibir notificaciones lo siguiente:

Domicilio _____.

Email _____.

Adjunto a la presente, entrego la documentación requerida en la Convocatoria, solicitando se declare la procedencia del presente registro.

Sirva la presente para los efectos que haya lugar.

Durango, a ____ de _____ de 202__.

**“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA
Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS”**

Nombre y firma



**ACCIÓN
JUVENIL
DURANGO**



Anexo 2

Formato sugerido

CURRICULUM VITAE Y TRAYECTORIA PARTIDISTA

1. DATOS GENERALES

Nombre(s): _____

Apellido Paterno: _____

Apellido Materno: _____

Fecha de nacimiento: _____ (dd/mm/aaaa)

Lugar de nacimiento: _____ (Municipio/Estado)

Lugar de residencia:

Calle: _____ Número exterior: _____ Número interior: _____ CP: _____

Colonia: _____ Municipio: _____ Estado: _____

Teléfono particular: lada (____) número _____

Teléfono móvil: _____

Correo electrónico: _____

2. ESCOLARIDAD

Último grado de estudios: _____

Carrera: _____

Título: Si No Cédula Profesional: _____ CURP: _____

RFC: _____

Posgrado: (____) Especialidad en: _____

(____) Maestría en: _____ Grado: Si (____) No (____)

(____) Doctorado en: _____ Grado: Si (____) No (____)

Otros estudios realizados:

3. OCUPACIÓN ACTUAL

4. HISTORIAL PARTICULAR

Militante desde: _____ (dd/mm/aaaa)

Militante en: _____ (Estado) _____ (Municipio)

Cargos Directos:



**ACCIÓN
JUVENIL
DURANGO**

Municipal/Estatal/Nacional

Periodo



COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DURANGO

Comisión

_____	_____ - _____	_____
_____	_____ - _____	_____
_____	_____ - _____	_____

CANDIDATURAS/CARGOS PÚBLICOS DE ELECCIÓN

Cargo	Prop. / Sup.	Electo	Periodo
_____	_____	Si (___) No (___)	_____ - _____
_____	_____	Si (___) No (___)	_____ - _____
_____	_____	Si (___) No (___)	_____ - _____

CARGOS PÚBLICOS

Municipal/Estatal/Nacional	Cargo	Periodo
_____	_____	_____ - _____
_____	_____	_____ - _____
_____	_____	_____ - _____

EXPERIENCIA LABORAL EN INICIATIVA PRIVADA

Lugar/Empresa	Cargo	Periodo
_____	_____	_____ - _____
_____	_____	_____ - _____
_____	_____	_____ - _____

Lo anterior lo declaro bajo protesta de decir verdad, en Durango a ____ de
Septiembre de 2025.

Protesto decir verdad

Nombre y firma del solicitante



Anexo 3
Formato sugerido

MANIFESTACIÓN

**COMISIÓN ELECTORAL PARA LA ASAMBLEA
PARA LA RENOVACIÓN DE LA SECRETARÍA ESTATAL
DE ACCIÓN JUVENIL DEL PAN EN DURANGO**

PRESENTE.

El suscrito, manifiesto libre y conscientemente mi compromiso de cumplir y acatar los Principios de Doctrina, los Estatutos Generales y Reglamentos del Partido Acción Nacional, y en lo particular el Reglamento de Acción Juvenil y toda la normativa que de este emane.

Durango, a ____ de _____ de 202__.

**“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA
Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS”**

Nombre y firma



Anexo 4
Formato sugerido



FORMATO DE RECOLECCIÓN DE FIRMAS DE APOYO

Aspirante: _____ . Municipio: _____ .

Con mi firma manifiesto mi apoyo a la o el aspirante arriba mencionado para que obtenga el registro como candidato(a) a la Secretaría Estatal de Acción Juvenil en Durango.

No.	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre (s)	Clave de elector INE	Firma
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					



DURANGO

Nombre	Sexo	Estado	Municipio
CANATLAN			
BENITES SANDOVAL MAURICIO ALEJANDRO	H	DURANGO	CANATLAN
BITELA SANTILLANO DULCE MARIA	M	DURANGO	CANATLAN
HERRERA NEVAREZ NADIA MADELINE	M	DURANGO	CANATLAN
QUINONES VITELA DIEGO ALEXIS	H	DURANGO	CANATLAN
RIOS ZAMORA YOSELIN	M	DURANGO	CANATLAN
ROSAS ADAME AXEL URIEL	H	DURANGO	CANATLAN
VILLASEÑOR MEZA JAIR ADAN	H	DURANGO	CANATLAN

Total CANATLAN : 7





DURANGO

Nombre	Sexo	Estado	Municipio
CONETO DE COMONFORT			
ANGEL BARRAZA LUIS ALFONSO	H	DURANGO	CONETO DE COMONFORT
CORTEZ VILLA TOMAS	H	DURANGO	CONETO DE COMONFORT
ORTIZ VALDEZ ZITLALI GUADALUPE	M	DURANGO	CONETO DE COMONFORT
VIOLANTE ROSALES GUSTABO ELIAS	H	DURANGO	CONETO DE COMONFORT
			Total CONETO DE COMONFORT : 4





DURANGO

Nombre	Sexo	Estado	Municipio
--------	------	--------	-----------

CUENCAME

LUCERO FAVELA DANIEL	H	DURANGO	CUENCAME
MARTINEZ LARA EDUARDO	H	DURANGO	CUENCAME
SIFUENTES CONTRERAS IVANNA	M	DURANGO	CUENCAME

Total CUENCAME : 3





DURANGO

Nombre	Sexo	Estado	Municipio
DURANGO			
AGUILERA GOMEZ DAVID OSIEL	H	DURANGO	DURANGO
ALBA GRACIANO CESAR MANUEL	H	DURANGO	DURANGO
ALBA LOPEZ CARLOS DANIEL	H	DURANGO	DURANGO
ALMANZA VILLARREAL LUIS JORGE	H	DURANGO	DURANGO
ALMANZA VILLARREAL PAOLA FERNANDA	M	DURANGO	DURANGO
ALVARADO BENITEZ KARLA IVETTE	M	DURANGO	DURANGO
ALVAREZ BARCENAS LEOBARDO BENJAMIN	H	DURANGO	DURANGO
ANGUIANO ESTALA HUGO MANUEL	H	DURANGO	DURANGO
ARCINIEGA VILLA GLORIA AZENETH	M	DURANGO	DURANGO
ARREDONDO GONZALEZ RAQUEL ALEJANDRA	M	DURANGO	DURANGO
ARREOLA CASTAÑON AMERICA ROCIO	M	DURANGO	DURANGO
ARREOLA CASTAÑON JAHIR ADOLFO	H	DURANGO	DURANGO
ARREOLA LUNA BRENDA AIDE	M	DURANGO	DURANGO
ARREOLA SOLORZANO SALVADOR ALEJANDRO	H	DURANGO	DURANGO
ARREOLA SOTO JESUS DANIEL	H	DURANGO	DURANGO
ARTEA SOTO KAMYLA	M	DURANGO	DURANGO
AVALOS REYES JOSE GUADALUPE	H	DURANGO	DURANGO
BADILLO VILLARREAL JUAN PABLO V	H	DURANGO	DURANGO
BARRERA MARTINEZ FRANCISCO JAVIER	H	DURANGO	DURANGO
BARRERA MARTINEZ MARIA DEL CARMEN	M	DURANGO	DURANGO
BARRERA SALAZAR JOSE MISSAEL	H	DURANGO	DURANGO
BARRON ARELLANO ANA MARIA	M	DURANGO	DURANGO
BRISEÑO GARCIA KARLA DANIELA	M	DURANGO	DURANGO
BURCIAGA GURROLA OSCAR ENRIQUE	H	DURANGO	DURANGO
CABRALES BURCIAGA URIEL ALEJANDRO	H	DURANGO	DURANGO
CAMPOS DE LA FUENTE GERMAN EULALIO	H	DURANGO	DURANGO
CASTRO ALVAREZ RICARDO leonardo	H	DURANGO	DURANGO
CORAL BRIONES MAXIMILIANO	H	DURANGO	DURANGO
CORTEZ MARTINEZ FATIMA	M	DURANGO	DURANGO
DELGADO AYALA CESAR DANIEL	H	DURANGO	DURANGO
DOMINGUEZ RODRIGUEZ PAULINA	M	DURANGO	DURANGO
ESPARZA SANDOVAL JOSE DIDIER	H	DURANGO	DURANGO
FERNANDEZ HERRERA EDNA RUBI	M	DURANGO	DURANGO





DURANGO

Nombre	Sexo	Estado	Municipio
FLORES MORALES ESMERALDA	M	DURANGO	DURANGO
GALINDO DIAZ MARTHA LILIANA	M	DURANGO	DURANGO
GARCIA CELIS ESPERANZA MARGARITA	M	DURANGO	DURANGO
GARCIA ESQUIVEL ANGEL GIOVANNI	H	DURANGO	DURANGO
GARCIA RODRIGUEZ MIGUEL ANGEL	H	DURANGO	DURANGO
GARZA PEREZ ARELLANO CECILIA	M	DURANGO	DURANGO
GONZALEZ MARRUFO FRANCISCO IVAN	H	DURANGO	DURANGO
GONZALEZ REYES LESLIE MARLEN	M	DURANGO	DURANGO
GUERECA AVILA PEDRO IGNACIO	H	DURANGO	DURANGO
HERNANDEZ CORDERO PAOLA GUADALUPE	M	DURANGO	DURANGO
HERNANDEZ GONZALEZ ALEXIS	H	DURANGO	DURANGO
HERNANDEZ GONZALEZ JOSE ARMANDO	H	DURANGO	DURANGO
HERNANDEZ XX JESUS AARON	H	DURANGO	DURANGO
HUIZAR FRAIRE JESUS ARTURO	H	DURANGO	DURANGO
JAQUEZ CARRILLO DIEGO ALBERTO	H	DURANGO	DURANGO
LARES TAPIA ROSA DANIRA	M	DURANGO	DURANGO
LAZALDE CORDERO DULCE MARIEL	M	DURANGO	DURANGO
LERMA DE LA TRINIDAD MARIANA ELIZABETH	M	DURANGO	DURANGO
LUCERO SANCHEZ ALONSO	H	DURANGO	DURANGO
MACIAS GARCIA JACQUELINE CLARISSA	M	DURANGO	DURANGO
MANZANERA QUIÑONES LUIS DAVID	H	DURANGO	DURANGO
MARTINEZ DELGADO MARIA FERNANDA	M	DURANGO	DURANGO
MARTINEZ SAENZ CRISTOFER ADAN	H	DURANGO	DURANGO
MARTINEZ VAZQUEZ VICTORIA SARAHI	M	DURANGO	DURANGO
MEJIA AYALA DIEGO ALEJANDRO	H	DURANGO	DURANGO
MENDIVIL ESPINOSA JOSE IGNACIO	H	DURANGO	DURANGO
MENDOZA MURGUIA AARON EDUARDO	H	DURANGO	DURANGO
MORA MARTINEZ JESUS DANIEL	H	DURANGO	DURANGO
OLVERA MOJICA HECTOR HAAKON AURELIO	H	DURANGO	DURANGO
ORTEGON LOPEZ FERNANDO	H	DURANGO	DURANGO
ORTIZ RENTERIA JOCELYN	M	DURANGO	DURANGO
PANIAGUA LEYVA KENY YASSER	H	DURANGO	DURANGO
PARRA GONZALEZ NICOLAS IGNACIO	H	DURANGO	DURANGO
PEREZ CASTAÑEDA LUIS ANTONIO	H	DURANGO	DURANGO





DURANGO

Nombre	Sexo	Estado	Municipio
PEREZ CASTAÑEDA ROSA GUADALUPE	M	DURANGO	DURANGO
PEREZ HERNANDEZ JORGE NOEL	H	DURANGO	DURANGO
PEREZ ROSALES REYNA EDITH	M	DURANGO	DURANGO
RAMIREZ OZUNA LUIS CARLOS	H	DURANGO	DURANGO
REYES ARENAS BRIAN ENRIQUE	H	DURANGO	DURANGO
REYNA ORONA MAYRA GUADALUPE	M	DURANGO	DURANGO
RIOS RODRIGUEZ MARCO ANTONIO	H	DURANGO	DURANGO
RODRIGUEZ BARRAZA OSCAR ADRIAN	H	DURANGO	DURANGO
RODRIGUEZ CASTRELLON JESUS ERNESTO	H	DURANGO	DURANGO
RODRIGUEZ SANCHEZ LUIS FERNANDO	H	DURANGO	DURANGO
ROMERO BARRON ALFREDO ADRIAN	H	DURANGO	DURANGO
SAENZ SANCHEZ SAMANTHA GUADALUPE	M	DURANGO	DURANGO
SALINAS MUÑOZ MELANY ASHLEY	M	DURANGO	DURANGO
SALMERON TORRES MIGUEL ANGEL	H	DURANGO	DURANGO
SAMANIEGO VAZQUEZ AMERICA	M	DURANGO	DURANGO
SANCHEZ GALLARDO NATALIA FERNANDA	M	DURANGO	DURANGO
SIFUENTES DIAZ JENNIFER ELIZABETH	M	DURANGO	DURANGO
SOSA PADILLA MARIANA LIZBETH	M	DURANGO	DURANGO
SOTO VALLES ERICK JAZIEL	H	DURANGO	DURANGO
SOTO XX KARLA MARIANA	M	DURANGO	DURANGO
TORRES CASAS ELIA ALEJANDRA	M	DURANGO	DURANGO
TORRES FRIAS SANTIAGO	H	DURANGO	DURANGO
TORRES VALLES JUAN FRANCISCO	H	DURANGO	DURANGO
TRIANA HERNANDEZ ERICK ADRIAN	H	DURANGO	DURANGO
VALDEZ CANCHOLA JOSE MANUEL	H	DURANGO	DURANGO
VALENZUELA ALVAREZ XIMENA	M	DURANGO	DURANGO
VARGAS CONTRERAS EDUARDO	H	DURANGO	DURANGO
VASQUEZ VARELA CARLOS DAVID	H	DURANGO	DURANGO
VAZQUEZ CASTAÑEDA JORGE ALEJANDRO	H	DURANGO	DURANGO
VAZQUEZ MARTINEZ BRENDA ROCIO	M	DURANGO	DURANGO
VICTORINO CARRILLO YAHIR EDUARDO	H	DURANGO	DURANGO
VILLARREAL HERNANDEZ GIAN LUCA	H	DURANGO	DURANGO
ZALDIVAR ESQUIVEL BRAYAN	H	DURANGO	DURANGO
ZUÑIGA CERROS MIRIAM ITZEL	M	DURANGO	DURANGO





DURANGO

Nombre	Sexo	Estado	Municipio
--------	------	--------	-----------

Total DURANGO : 101





DURANGO

Nombre	Sexo	Estado	Municipio
GOMEZ PALACIO			
CAMARENA GARCIA VERONICA	M	DURANGO	GOMEZ PALACIO
JIMENEZ VALERIO MA MARLENE	M	DURANGO	GOMEZ PALACIO
MARTINEZ CARRILLO KIM AIMEE	M	DURANGO	GOMEZ PALACIO
RAMIREZ SANCHEZ AMERICA JATZIRI	M	DURANGO	GOMEZ PALACIO
ROSALES AVILA KARLA JOSELYN	M	DURANGO	GOMEZ PALACIO
ROSALES SANDATE XITLALI JAQUELIN	M	DURANGO	GOMEZ PALACIO
SOSA TRIANA PEDRO ANGEL	H	DURANGO	GOMEZ PALACIO

Total GOMEZ PALACIO : 7





DURANGO

Nombre	Sexo	Estado	Municipio
GUADALUPE VICTORIA			
ARAMBULA NAVARRETE JOSELIN	M	DURANGO	GUADALUPE VICTORIA
PARRA RETANA JEREMY GUADALUPE	M	DURANGO	GUADALUPE VICTORIA
RICO MORILLON NOHEMI GEORGINA	M	DURANGO	GUADALUPE VICTORIA
			Total GUADALUPE VICTORIA : 3





DURANGO

Nombre	Sexo	Estado	Municipio
INDE			
ESCOBEDO MARIN CAROLINA	M	DURANGO	INDE
TOSTADO PEÑA ELIZABETH	M	DURANGO	INDE

Total INDE : 2





DURANGO

Nombre	Sexo	Estado	Municipio
LERDO			
AVALOS DE LA ROSA LUCERO ILIAM	M	DURANGO	LERDO
CABRALES GALLEGOS CARLOS MANUEL	H	DURANGO	LERDO
FAVELA MEJIA CRISTIAN ALEJANDRO	H	DURANGO	LERDO
FAVELA MEJIA LESLIE XIMENA	M	DURANGO	LERDO
FERNANDEZ CERVANTES MARIO	H	DURANGO	LERDO
GALLARDO CABRALES FERNANDO SAMUEL	H	DURANGO	LERDO
GONZALEZ MARRUFO ALAN HUMBERTO	H	DURANGO	LERDO
NAPOLES GONZALEZ AARON	H	DURANGO	LERDO
QUIRINO MARRUFO JOSE EDUARDO	H	DURANGO	LERDO

Total LERDO : 9





DURANGO

Nombre	Sexo	Estado	Municipio
MAPIMI			
MAGALLANES AYALA MARIA ISABEL	M	DURANGO	MAPIMI
MAGALLANES BORREGO ELIAS	H	DURANGO	MAPIMI
ORTEGA OCHOA JOSE GUADALUPE	H	DURANGO	MAPIMI
ORTEGA OCHOA MARIANA GUADALUPE	M	DURANGO	MAPIMI
PEÑA NORIEGA IRVING FERNANDO	H	DURANGO	MAPIMI
ROSALES MAGALLANES ESMERALDA	M	DURANGO	MAPIMI

Total MAPIMI : 6





DURANGO

Nombre	Sexo	Estado	Municipio
MEZQUITAL			
SOLIS RAMIREZ ADA	M	DURANGO	MEZQUITAL

Total MEZQUITAL : 1





DURANGO

Nombre	Sexo	Estado	Municipio
NOMBRE DE DIOS			
CONTRERAS TREJO RAMIRO	H	DURANGO	NOMBRE DE DIOS
NAJERA TREJO KAREN CITLALI	M	DURANGO	NOMBRE DE DIOS
TREJO DIAZ DIANA PAOLA	M	DURANGO	NOMBRE DE DIOS
			Total NOMBRE DE DIOS : 3





DURANGO

Nombre	Sexo	Estado	Municipio
NUEVO IDEAL			
ADAME CRUZ KEVIN	H	DURANGO	NUEVO IDEAL
CLAVO BARRIENTOS FRANCISCO JAVIER	H	DURANGO	NUEVO IDEAL
MARTINEZ JIMENEZ DIANA ANAHI	M	DURANGO	NUEVO IDEAL
MEJIA SEPULVEDA NEIDA ISAMAR	M	DURANGO	NUEVO IDEAL
MUROS RODRIGUEZ IDHALY ALEJANDRA	M	DURANGO	NUEVO IDEAL
NEVAREZ GALAVIZ LEONARDO	H	DURANGO	NUEVO IDEAL
OROZCO FRIAS ERNESTO ALEJANDRO	H	DURANGO	NUEVO IDEAL
REYES BARRAGAN CLARISSA	M	DURANGO	NUEVO IDEAL
REYES BARRAGAN GILBERT DAHEL	H	DURANGO	NUEVO IDEAL
XX SALAZAR LITZY CRISTAL	M	DURANGO	NUEVO IDEAL

Total NUEVO IDEAL : 10





DURANGO

Nombre	Sexo	Estado	Municipio
OCAMPO			
BUSTILLOS BUSTILLOS POLO	H	DURANGO	OCAMPO
DE LA TORRE RAMIREZ MARIA VIRGINIA	M	DURANGO	OCAMPO
GONZALEZ PIZARRO ERVEY	H	DURANGO	OCAMPO
GUTIERREZ VALENZUELA ALONDRA KARYME	M	DURANGO	OCAMPO
MARTINEZ TORRES LITZI GUADALUPE	M	DURANGO	OCAMPO
MARTINEZ TORRES MITZY NARELY	M	DURANGO	OCAMPO
MONTES GARDEA JESUS MANUEL	H	DURANGO	OCAMPO
MONTES GARDEA OMAR	H	DURANGO	OCAMPO
NEVAREZ NEVAREZ DULCE MARIA	M	DURANGO	OCAMPO
RIOS MENDIAS ANGEL WILLIAM	H	DURANGO	OCAMPO
SILVA RIOS MAYRA	M	DURANGO	OCAMPO
VALVERDE RIOS SALMA YARELI	M	DURANGO	OCAMPO
VILLA CARRERA ARODY	H	DURANGO	OCAMPO

Total OCAMPO : 13





DURANGO

Nombre	Sexo	Estado	Municipio
ORO, EL			
NEVAREZ LEAL LUIS CARLOS	H	DURANGO	ORO, EL
			Total ORO, EL : 1





DURANGO

Nombre	Sexo	Estado	Municipio
POANAS			
NAVA GONZALEZ AMERICA YUNELI	M	DURANGO	POANAS
RODRIGUEZ PEREZ MARIA DEL RAYO	M	DURANGO	POANAS

Total POANAS : 2





DURANGO

Nombre	Sexo	Estado	Municipio
PUEBLO NUEVO			
CELAYA BARRIOS ANDREA LIZBETH	M	DURANGO	PUEBLO NUEVO
GANDARA RIOS CITLALLI GUADALUPE	M	DURANGO	PUEBLO NUEVO
LUNA FLORES VICTOR HUGO	H	DURANGO	PUEBLO NUEVO
RAMOS SARABIA PERLA YADIRA	M	DURANGO	PUEBLO NUEVO

Total PUEBLO NUEVO : 4





DURANGO

Nombre	Sexo	Estado	Municipio
--------	------	--------	-----------

RODEO

RUTIAGA RENTERIA DANNA JALYNNE	M	DURANGO	RODEO
SEGOVIA MARTINEZ JESUS JOSEF	H	DURANGO	RODEO

Total RODEO : 2





DURANGO

Nombre	Sexo	Estado	Municipio
SAN BERNARDO			
AGUIRRE BARRAZA ADRIANA LILYA	M	DURANGO	SAN BERNARDO
GOMEZ ROMERO LUIS ALONSO	H	DURANGO	SAN BERNARDO
PIZARRO RIVERA ELDER	H	DURANGO	SAN BERNARDO

Total SAN BERNARDO : 3





DURANGO

Nombre	Sexo	Estado	Municipio
SAN DIMAS			
ARREOLA SERRANO EDWIN AGUSTIN	H	DURANGO	SAN DIMAS
DIAZ RODRIGUEZ BRAYAN	H	DURANGO	SAN DIMAS
MEDRANO GALVAN MARIA GUADALUPE	M	DURANGO	SAN DIMAS
SANCHEZ MARTINEZ MARIA MAGDALENA	M	DURANGO	SAN DIMAS
SOTO RODRIGUEZ NICOLAS DUVAN	H	DURANGO	SAN DIMAS
VAZQUEZ SAUCEDO ELMER RODRIGO	H	DURANGO	SAN DIMAS

Total SAN DIMAS : 6





DURANGO

Nombre	Sexo	Estado	Municipio
SAN JUAN DE GUADALUPE			
SOTO FRAIRE THELMA YANELLY	M	DURANGO	SAN JUAN DE GUADALUPE
			Total SAN JUAN DE GUADALUPE : 1





DURANGO

Nombre	Sexo	Estado	Municipio
SANTIAGO PAPASQUIARO			
ADAME NUÑEZ JULIAN OBED	H	DURANGO	SANTIAGO PAPASQUIARO
CARREÑO BETANCOURT MARIANA	M	DURANGO	SANTIAGO PAPASQUIARO
CHAIDEZ VELAZQUEZ GABRIELA ANAHI	M	DURANGO	SANTIAGO PAPASQUIARO
CHAVARRIA ARRIAGA SETHRI NEFERTARI	M	DURANGO	SANTIAGO PAPASQUIARO
CORRAL GONZALEZ BRENDA ITZEL	M	DURANGO	SANTIAGO PAPASQUIARO
CORRAL GONZALEZ MIREYA	M	DURANGO	SANTIAGO PAPASQUIARO
CORRAL GONZÁLEZ IVAN	H	DURANGO	SANTIAGO PAPASQUIARO
CORRAL RIVAS KENIA MERARI	M	DURANGO	SANTIAGO PAPASQUIARO
HERRERA PEÑA ARTEMIA DE JESUS	M	DURANGO	SANTIAGO PAPASQUIARO
JIMENEZ MENDEZ RAMIRO	H	DURANGO	SANTIAGO PAPASQUIARO
MACIAS GAMIZ GUADALUPE DE JESUS	M	DURANGO	SANTIAGO PAPASQUIARO
MARTINEZ VALDEZ NANCY JANETH	M	DURANGO	SANTIAGO PAPASQUIARO
MEJORADO XX NANCY	M	DURANGO	SANTIAGO PAPASQUIARO
NUÑEZ MENA ALICIA MONSERRAT	M	DURANGO	SANTIAGO PAPASQUIARO
SANCHEZ GARCIA ALEJANDRO	H	DURANGO	SANTIAGO PAPASQUIARO
SEPULVEDA MONTERO JAVIER HIRAM	H	DURANGO	SANTIAGO PAPASQUIARO

Total SANTIAGO PAPASQUIARO : 16





DURANGO

Nombre	Sexo	Estado	Municipio
SUCHIL			
FLORES ALANIZ SANJUANITA	M	DURANGO	SUCHIL
ROSALES GONZALEZ FRANCISCO MELCHOR	H	DURANGO	SUCHIL

Total SUCHIL : 2





DURANGO

Nombre	Sexo	Estado	Municipio
TEPEHUANES			
LOPEZ SALAS PERLA RUBI	M	DURANGO	TEPEHUANES
QUIÑONEZ PALACIO YESSICA XITLALHY	M	DURANGO	TEPEHUANES
VALDEZ SERENIL REYNA EDITH	M	DURANGO	TEPEHUANES

Total TEPEHUANES : 3





DURANGO

Nombre	Sexo	Estado	Municipio
TLAHUALILO			
CARRILLO TORRES CHRISTIAN JARED	H	DURANGO	TLAHUALILO
LIMONES GALVAN BLANCA DOLORES	M	DURANGO	TLAHUALILO

Total TLAHUALILO : 2





DURANGO

Nombre	Sexo	Estado	Municipio
--------	------	--------	-----------

Total DURANGO : 211

